

que tenían al tiempo que se expidió El enump  
zudo Real despacho ve advertir que huerca ha  
Infungido lo dispuesto en la ejecutoria, pues además  
de haver quitado los mofones que en fuerza de ella  
puso el Juez de Letras ha procedido a introducir  
zarse en el término propio de dha ciudad y así  
se ve que estando declarado por la ejecutoria que  
el término de Lorca sigue desde el mofón de los  
Leones por el Cauero de este nombre siguiendo la  
derretera por la Rambla ó despenador que dicen  
se goñan en que quedan comprendidas por tér  
mino de la Ciudad todas las cosas que ai en dho tér  
mino, y se allí sigue via Rota al Cauero de la Jara  
término de Lorca ha hecho la villa varias molestias  
alos vecinos de Lorca moradores en dicho partido  
con obligándolos con apremios, a que paguen el  
partimiento que les hizo como si fueran sus vecinos

